



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PERIÓDICO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-1056

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 280 -

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,00 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Martes 27 de junio

Número 146

DIPUTACION PROVINCIAL

EDICTO

Aprobado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, la propuesta número dos de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario, mediante transferencias de otras partidas del mismo, queda expuesto al público el expediente, por término de quince días, durante las horas de oficina, en la Intervención de Fondos de la Excm. Diputación Provincial, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo que disponen los artículos 682 al 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 23 de junio de 1967.—
El Presidente, Pedro Carazo.

Establecimientos provinciales de Beneficencia

Necesitando esta Diputación adquirir, por gestión directa, durante el tercer trimestre de 1967, para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, los artículos y cantidades que se indican en la siguiente relación, se invita a los señores industriales a quienes pudiera interesar a que remitan antes del día 4 de julio de 1967, en sobre cerrado, con inclusión de su

contenido, nota de precios a que se comprometen a servirlos, incluido el transporte hasta los almacenes de dichos Establecimientos y muestras.

Las ofertas deberán hacerse independientemente, para cada Establecimiento.

RELACION DE ARTÍCULOS Y CANTIDADES

Hospital Provincial

Aceite de oliva, 850 litros.
Alubias blancas, 200 kilos.
Alubias pintas, 200.
Arroz, 150.
Azúcar, 540.
Bacalao (30/40 colas), 200.
Carne de vaca, 1.500.
Chocolate para hacer, 25.
Galletas "María", 20.
Garbanzos, 200.
Huevos, 15.000 unidades.
Lentejas, 200 kilos.
Malte, 90.
Macarrones, 20.
Pan, 5.500.
Pasta para sopa, 90.
Patatas, 5.500.
Pescado blanco, 2.000.
Pescado azul, 1.200.
Sal, 150.
Vino claretillo, 300 litros.
Vinagre, 60.
Frutas y hortalizas, según las necesidades del Establecimiento.
Jabón común, 250 kilos.
Lejía, 300 litros.

Hogar de Ancianos

Aceite de oliva, 600 litros.
Alubias blancas, 400 kilos.

Alubias pintas, 500.
Arroz, 400.
Asadurilla, 300.
Azúcar, 400.
Bacalao (30/40 colas), 300.
Callos, 300.
Carne de vaca, 3.000.
Chocolate para hacer, 50.
Chocolate para meriendas, 50.
Chorizo, 200.
Galletas (en cajas de 3.300 kilos), 50 latas.
Garbanzos, 300 kilos.
Lentejas, 200.
Morcilla, 500.
Pan, 15.500.
Patatas, 25.00.
Pasta para sopa, 200.
Pescado blanco, 120.
Pescado azul, 2.250.
Pimiento en botes de 3 kilos, 20 botes.
Sal, 1.300 kilos.
Sardinas en aceite, latas de 5 kilos, 60 latas.
Tomate en botes de 5 kilos, 20 botes.
Tocino, 50 kilos.
Vinagre, 200 litros.
Vino, 1.000.
Frutas y hortalizas, según las necesidades del Establecimiento.
Jabón (en trozos de 400 gramos), 300 kilos.
Lejía, 100 litros.

Hogar Infantil

Aceite de oliva, 100 litros.
Alubias blancas, 100 kilos.
Alubias pintas, 100.

Arroz, 100.
Azúcar, 180.
Bacalao (30/40 colas), 50.
Carne de vaca, 500.
Chocolate para hacer,, 20.
Chorizo, 100.
Garbanzos, 100.
Lentejas, 50.
Morcilla, 100.
Pan, 3.500.
Pasta para sopa; 100.
Patatas, 2.700.
Pescado blanco, 25.
Pescado azul, 500.

Frutas y hortalizas, según las necesidades del Establecimiento.

Jabón (en trozos de 400 gramos), 100 kilos.

Instituto de Maternología

Aceite de oliva, 100 litros.
Alubias blancas, 50 kilos.
Alubias pintas, 50.
Arroz, 80.
Azúcar, 120.
Bacalao (30/40 colas), 50.
Carne de vaca, 200.
Chocolate para hacer, 15.
Chocolate para meriendas, 15.
Chorizo, 50.
Garbanzos, 50.
Lentejas, 25.
Morcilla, 80.
Pan, 1.000.
Pasta para sopa, 50.
Patatas, 600.
Pescado blanco, 80.
Pescado azul, 320.

Frutas y hortalizas, según las necesidades del Establecimiento.

Vino, 360 litros.

Vinagre, 16.

Jabón (en trozos de 400 gramos), 100 kilos.

La apertura de pliegos se verificará el día 5 de julio, a las 10 horas, con asistencia y ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación o Diputado en quien Delege, señor Secretario general de la Diputación, señor Interventor de Fondos o Interventor-Delegado, señor Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, señor Administrador del

Hospital Provincial y Jefe del Negociado de Subastas.

Los precios de las patatas y huevos, se entenderá que son para mercancía que no pese menos de cincuenta gramos, por unidad.

La presentación de precios, indica la obligación, por parte de la Casa que los ofrezca, de servir los pedidos que la Excm. Diputación lo haga durante el tercer trimestre de 1967, en la cantidad aproximada sea en mas o en menos, a la que se indica en la presente relación.

Burgos, 15 de junio de 1967.—
El Presidente, Pedro Carazo.

2463.—724,50

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTOS DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día primero de julio próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, activas, clero y Religiosas en clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Mensualidad de junio y extraordinaria
1 de julio.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

3.—Retirados, letras "A" a "F".

4.—Retirados, letras "G" a "N".

5.—Retirados, letras "O" a "Z".

6.—Montepío Militar y Medallas.

7.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes, en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 23 de junio de 1967.—
El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos, en autos sobre resolución de contrato de local de negocio, seguidos en el mismo a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de doña Fredesvinda Ursa Chamoso, mayor de edad, viuda y vecina de Burgos, contra don César Ulecía Sierra, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por la presente se emplaza a dicho demandado don César Ulecía Sierra, para que en el término de seis días siguientes al de la publicación del presente edicto, comparezca en referidos autos, personándose en forma y conteste a la demanda contra el mismo formulada, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo la presente en Burgos, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

2468.—144,00

Briviesca

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en Auto de esta fecha, dictado en el asunto civil tramitado bajo el núm. 54 de 1967, sobre juicio declarativo ordinario de menor cuantía con embargo preventivo, por cuantía de doscientas cuarenta y seis mil pesetas, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Martínez Irisarri y defendido por el Letrado Sr. Gonzalo Soto, contra don Eduardo Rubio González y doña Consuelo González Marroquín, por la

presente se emplaza al demandado señor Rubio González, mayor de edad, soltero, industrial, vecino que fue de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, para que en plazo de nueve días, comparezca en autos y conteste la demanda, apercibiéndole en legal forma, estando a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos presentados con ella.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y sirva de emplazamiento al expresado, expido y firmo la presente en Briviesca, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario en funciones, (ilegible).
2454.—153,00

Miranda de Ebro

Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil subsidiario seguida por sumario número 23 de 1960, figurando como responsable civil subsidiario don Francisco Ruiz Monje, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vitoria, Barrio del Prado, número 10-2.º, en cuya pieza de responsabilidad civil por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho responsable civil subsidiario don Francisco Ruiz Monje, y cuyos bienes son los siguientes:

"Finca urbana, en Albaina, la que se halla junto a la carretera de Miranda de Ebro a Bernedo, constando de planta baja con vivienda y garage y un piso superior destinado a vivienda, siendo sus límites a la derecha, carretera de Pariza; izquierda y fondo, finca de Dolores Lorza y frente, vía pública de carretera de Miranda a Bernedo".

Tasada pericialmente en la cantidad de 85.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado

de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro, el próximo día trece de julio, a la hora de doce y treinta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo de ochenta y cinco mil pesetas, debiendo consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, todo el que desee tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en su caso los adquirentes deberán realizar la inscripción a costa del ejecutado por falta de títulos.

Dado en Miranda de Ebro, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Romera. — El Secretario Judicial (ilegible).

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de Fiscal de Paz de Pancorbo, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutua Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos, 22 de junio de 1967.—El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

Junta Provincial de Construcciones Escolares

Habiendo solicitado don Ismael Crespo Ríos, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de

las obras de construcción de la concentración escolar de la localidad de Pedrosa de Valdeporres, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes, por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 21 de junio de 1967.—El Secretario - Administrador, José Ortiz Navacerrada.

2481.—103,50

Habiendo solicitado don Ismael Crespo Ríos, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de 3 viviendas en la localidad de Castrojeriz, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes, por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 16 de junio de 1967.—El Secretario - Administrador, José Ortiz Navacerrada.

2447.—94,50

Habiendo solicitado don Arturo Camarero Gil, Contratista de obras, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de 3 viviendas en la localidad de Pedrosa del Príncipe.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes, por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contra-

tista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 16 de junio de 1967.—
El Secretario - Administrador, José Ortiz Navacerrada.

2449.—94,50

Ayuntamiento de Pradoluengo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pradoluengo, 11 de junio 1967.
El Alcalde, Isidro Peraita Moral.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hacinas, Mamolar, Villalba de Duero, Fuentespina, Fresneda de la Sierra, Eterna, Villaldemiro, Cilleruelo de Abajo, Iglesias, Pesquera de Ebro, Valdelateja, Gredilla la Polea, Villasandino y Santa María Tadjadura.

Ayuntamiento de Guzmán

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local

(texto refundido de 24 de junio de 1955).

Guzmán, 3 de junio de 1967.—
El Alcalde, A. Burgoa.

Ayuntamiento de Valdeande

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por ejecución de las obras de electrificación y puesta en riego de la finca propiedad de este Ayuntamiento titulada "Prado de Valdejimeno"; se hace público que referido expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, para que durante dicho período de tiempo y ocho días más puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Valdeande, 21 de junio de 1967.
El Alcalde, Laurentino del Pozo.

Junta vecinal de Penches

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del reglamento de 4 de Agosto de 1952, en relación con el artículo 790, 2.º, de la vigente Ley de régimen Local, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penches, 3 de junio de 1967.—
El Presidente de la Junta, Juan Z.

Anuncios Particulares

Notaría de D. Eladio Barrueco Rodríguez.—Burgos

D. Eladio Barrueco Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio de Bur-

gos, con residencia demarcada en esta capital,

Hago saber: Que a requerimiento de don Antonio Sancha Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villafría, partido judicial de Burgos, he iniciado el acta de notoriedad prevista en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, el día 20 del corriente mes de junio, con el fin de acreditar la adquisición por prescripción, conforme al artículo 149 de la vigente Ley de Aguas, del aprovechamiento de aguas consistente en el desagüe o vertido de las residuales de su fábrica de embutidos, en el cauce del río Vena.

Dicho aprovechamiento o desagüe, utilizado para el servicio de la fábrica de embutidos "La Española", desde diciembre de 1933, sin interrupción, para el vertido en el expresado cauce de las aguas procedentes del matadero y de la refrigeración de los compresores, con un caudal o volumen de 5.000 a 6.000 litros por hora, durante unas 10 horas diarias, los días laborables, será inscrito a su favor en su día, si procediere, en el Registro de la Propiedad del partido y en el especial de Aguas.

Cuya pretensión se notifica genéricamente por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villafría, a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento y vertido de aguas residuales de referencia, para que en el término de 30 días hábiles, siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados comparezcan ante el Notario autorizante, en su Notaría, calle de San Carlos, 1, piso 2.º, centro, para exponer y justificar su derecho.

Burgos, 21 de junio de 1967.—
El Notario, Eladio Barrueco.

2450.—243,00